



DECRETO Nº 0804/26

San Martín de los Andes, 19 MAR 2026

VISTO:

El Expediente Nº 05000- 124/2005 y la Ordenanza Nº 15.105/25; Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 15.105/25 crea en el ámbito de la ciudad de San Martín de los Andes, el sistema de padrinazgo de espacios verdes miradores o espacios públicos de valor turístico.

Que en la mencionada Ordenanza, se autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con personas físicas o jurídicas con o sin fines de lucro, gubernamentales o no gubernamentales en la cual personas o entidades que se adhieran asumen la responsabilidad del mantenimiento, embellecimiento y/o construcción de tales paseos pertenecientes a la ciudad.

Que en el artículo 4º, se encomienda al Departamento Ejecutivo a designar Autoridades de Aplicación de la Ordenanza que tendrán a su cargo la definición de las tareas a cumplir por parte de los padrinos de los espacios verdes, miradores o espacios públicos de valor turístico.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

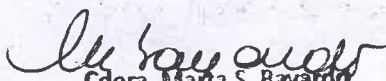
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DESIGNESE a la Dirección de Espacios verdes dependiente de la Secretaría de obras y Servicios Públicos y a la Unidad Ejecutora de Obras Específicas como autoridades de aplicación de la Ordenanza 15.105/2025, quienes tendrán las siguientes facultades:

- **Dirección de Espacios Verdes:** Administración de convenios y fiscalización de tareas en los espacios verdes, miradores o espacios públicos de valor turístico suscriptas en el convenio con la entidad apadrinadora.
- **Unidad Ejecutora de Obras Específicas:** Planificación y dirección de las tareas a realizar por la entidad apadrinadora en los espacios verdes, miradores o espacios públicos de valor turístico.

ARTÍCULO 2º: APRUEBESE los Anexos I y II los cuales refieren a la suscripción el convenio de padrinazgo de espacios verdes, miradores o espacios públicos de valor turístico.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

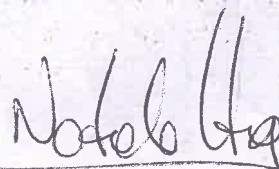


Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes
A CARGO SECRETARÍA

GOBIERNO

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR."

SECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

"TENES DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

**ANEXO I**

San Martín de los Andes,..... de de 20.....

Al sr/a

Intendente Municipal

Municipalidad de S. M. Andes

De mi /nuestra mayor consideración:

Me /Nos dirijo/ dirigimos a Ud. a fin de solicitarle la suscripción de un Convenio de Padrinazgo de espacios verdes, miradores o espacios públicos de valor turístico en el marco de la Ordenanza N° 15.105/25.

El convenio tendrá como objeto la conservación y mejoramiento del espacio verde, mirador o espacio público de valor turístico denominado.....ubicado en.....

Sin otro particular, a la espera de su respuesta, saludo/amos a Ud. atentamente

Firma:.....

Aclaración:

Documento, tipo y número:.....

Contactos:

Tel:.....

Correo electrónico:.....

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A



ANEXO II

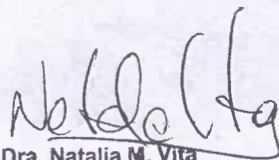
San Martín de los Andes, dede 20.....

Al sr/a
Intendente Municipal
Municipalidad de S. M. Andes
De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de elevar una propuesta de tareas a realizar en el espacio verde, mirador o espacio público de valor turístico a) lindante o b) remoto, ubicado en como parte del Convenio de Padrinazgo en acuerdo con la Orza N° 15.105/25.

Actividades propuestas:

Descripción	SI/NO
Siembra de césped	
Corte de césped (frecuencia:.....) establecida por la Dirección de Espacios Verdes	
Plantación de arbustos, cantidad y variedad especificado por la Unidad Ejecutora.	
Plantación de árboles, cantidad y variedad especificado por la Unidad Ejecutora.	
Ejecución de canteros de florales, especificado por la Unidad Ejecutora.	
Instalación de sistema de riego, especificado por la Unidad Ejecutora.	
Colocación de Mobiliario Urbano, especificado por la Unidad Ejecutora.	
Colocación de cestos papeleros, especificado por la Unidad Ejecutora.	
Ejecución de senderos, especificado por la Unidad Ejecutora.	
Instalación de luminarias, especificado por la Unidad Ejecutora.	
Mantenimiento de especies vegetales (riego, podas, reposiciones, abonados, fumigaciones, escardes) coordinado por la Dirección de Espacios Verdes.	
Mantenimiento de infraestructuras	


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



Se adjunta plano con la propuesta (establecido por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales.)

Cantidad de carteles..... Tamaño..... Colores.....

Firma:.....

Aclaración:

Documento, tipo y número:.....

Contactos:

Tel:.....

Correo electrónico:.....